

71

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 ABR 2021 -

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00489.

1.- Como quiera que el poder obrante a folio 57 de esta encuadernación se encuentra ajustado a derecho y están cumplidas las exigencias del artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería a LA Dra. NICOLE JULIETH HERNÁNDEZ PATIÑO como apoderada de la actora, conforme y para los fines allí indicados.

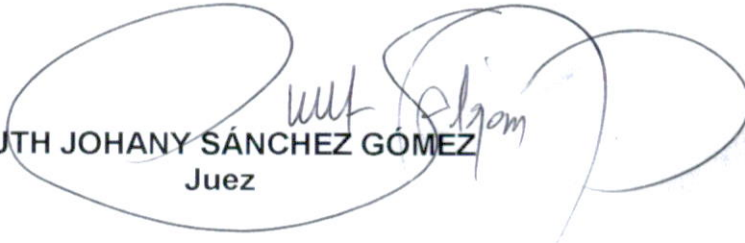
2.- De otro lado y teniendo en cuenta lo resuelto en el anterior numeral, obre en autos la manifestación de la anterior representante judicial (FI 56) en donde indica estar a paz y salvo y renuncia al mandato conferido.-

3.- Ahora bien, transcurrido el término de emplazamiento sin que la demandada **PUBLIMARKET ANDINA S.A.S.** haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle Curador Ad - litem, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra al Dr. GABRIEL ENRIQUE RIVEROS RIVEROS identificado con la C.C. N° 19.394.990 y la T.P. N° 39.521 del C.S. de la J., quien puede ser ubicado en la Cra 8ª N° 12 – 21 oficina 503 de esta capital y/o en el correo electrónico elburladero07@hotmail.com.

Comuníquesele esta designación mediante telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 25 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 14 ABR 2021 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría